

Expte. **B-95-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE AMPLIO U.N.E.N.**  
Proyecto de Resolución Ref: Adherir a las actividades a desarrollarse el Día Nacional de la Seguridad Vial el próximo 10 de Junio de 2015 organizado por el Grupo Sancor Seguros.-

**VISTO:**

El 10 de junio es un día dedicado a promover la educación vial como una estrategia para reducir los accidentes de tránsito y sus gravísimas secuelas, que en Argentina alcanzan cifras dramáticas. Un día que busca llamar la atención y concientizar a toda la sociedad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, este día está dedicado a la promoción de la seguridad vial, es decir tanto a la enseñanza de normas de tránsito como al desarrollo de aptitudes y prácticas que permitan generar una mayor concientización social al respecto.

Que, se basa, en este sentido, en la difusión de pautas culturales como estrategia de prevención de accidentes de tránsito.

Que, la seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (ómnibus, camión, automóvil, motocicleta y bicicleta).

Que, las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado y sin la moderación de las conductas humanas (particulares o colectivas) no es posible lograr un óptimo resultado.

Que, en tal sentido, todos debemos ser alumnos de la educación vial para lograr así la adquisición de hábitos que nos permitan acomodar nuestros comportamientos a las normas, reglas y principios del tránsito.

Que, la Educación Vial es clave en la prevención de los accidentes de tránsito, y el conocimiento de las normas de Seguridad Vial nos ayuda a ser mejores y más responsables conductores y ciudadanos.

Que, las alarmantes cifras de 1.2 millones de muertes y 50 millones de heridos por año en todo el mundo, corroboran con creces la necesidad de implementación no sólo de políticas públicas orientadas a tal fin, sino también de compromiso por parte de los ciudadanos, tanto conductores como peatones.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

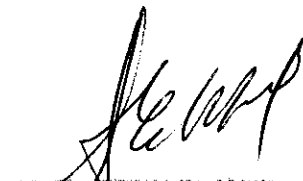
**ARTICULO 1º:** Adherir a las actividades a desarrollarse el Día Nacional de la Seguridad Vial el próximo 10 de junio de 2015, organizado por el Grupo Sancor Seguros.-

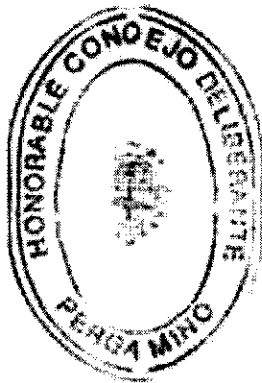
**ARTICULO 2º:** Considérese los vistos y considerando parte de la presente resolución.-

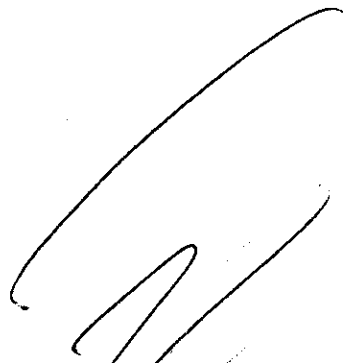
**ARTICULO 3º:** Cumplido, archívese.-

PERGAMINO, 10 de Junio de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 2428/15**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE  
PERGAMINO